

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA RENOVACIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES

ARTÍCULO 1°.- Podrán solicitar la renovación de su inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales, aquellos Parques Industriales públicos, privados y mixtos, que cuenten con una inscripción previa en el mismo y cuya vigencia se encuentre próxima a vencer.

ARTÍCULO 2°.- La solicitud de renovación deberá ser presentada por el interesado dentro de los NOVENTA (90) días corridos anteriores al vencimiento de la inscripción cuya renovación se solicita.

ARTÍCULO 3°.- Para la renovación de la inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales, se observará el siguiente procedimiento:

Vía Internet: Completar y transferir electrónicamente, con carácter de Declaración Jurada, el “Formulario de Solicitud de Renovación de Inscripción” al Registro Nacional de Parques Industriales, que como Anexo II forma parte integrante de la presente medida, a través de la página de internet del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario (www.produccion.gob.ar/programa-nacional-para-el-desarrollo-de-parques-industriales).

Soporte Papel: Enviar el “Formulario de Solicitud de Renovación de Inscripción” al Registro Nacional de Parques Industriales, que como Anexo II forma parte integrante de la presente medida, debidamente suscripto por la Autoridad Competente. La presentación se realizará ante la Coordinación de Mesa de Entradas, dependiente

de la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sita en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 651, Planta Baja, Sector 02, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual deberá remitir la presentación a la Dirección de Parques Industriales, dependiente de la Dirección Nacional de Compras Públicas y Desarrollo de Proveedores de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Deberá acompañar dicha solicitud con la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de designación y documento único de la autoridad del Parque Industrial.
- b) Declaración Jurada con firma certificada, suscripta por la autoridad del Parque, en la que se ponga de manifiesto que el Parque Industrial cumple con la normativa vigente en relación a las actividades desarrolladas en el mismo, conforme el modelo de nota que obra en el Anexo I.I que forma parte integrante del presente Anexo I.
- c) Declaración Jurada con firma certificada, suscripta por la autoridad del Parque, en la que se plasme el compromiso de notificar a la Autoridad de Aplicación cualquier modificación en los datos declarados, así como la autorización expresa a publicar y difundir los datos informados en el Registro, conforme el modelo de nota que obra en el Anexo I.II que forma parte integrante del presente Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Respecto de la información suministrada al momento de la inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales, o bien desde la última actualización de datos presentada, el solicitante deberá presentar documentación respaldatoria, conforme los cambios informados y según detalle obrante en el Anexo

II, o, en su caso, manifestar con carácter de declaración jurada y firma certificada, que la información contenida en el registro es correcta y se encuentra actualizada.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección de Parques Industriales dependiente de la Dirección Nacional de Compras Públicas y Desarrollo de Proveedores de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, examinará el cumplimiento de los requisitos y demás formalidades establecidas en la normativa vigente. En caso de realizar alguna observación a la solicitud y/o a la documentación acompañada, intimará al solicitante para que dentro de los DIEZ (10) días las subsane, bajo apercibimiento de considerar desistida la solicitud.

ARTÍCULO 6°.- Cumplidos los extremos señalados, la Dirección de Parques Industriales, en el plazo de DIEZ (10) días, emitirá los respectivos informes, indicando la procedencia o no de la renovación de la inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales, y dejará expresa constancia sobre los aspectos considerados y la normativa aplicable.

ARTÍCULO 7°.- La SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS resolverá la petición aceptando o rechazando la renovación solicitada.

En caso de corresponder, emitirá el Certificado de Renovación obrante en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente medida, en el que deberá constar la fecha hasta la cual se extiende su vigencia de conformidad al Artículo 8° del Anexo de la Resolución N° 40/10 del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA.

ARTÍCULO 8°.- Los interesados en solicitar la Renovación de Inscripción al Registro Nacional de Parques Industriales deberán previamente encontrarse inscriptos en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P) y realizar las presentaciones en observancia a las formas y procedimientos que al efecto

establece la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

ANEXO I.I

Modelo de Nota dirigida a la Dirección de Parques Industriales

Por la presente, (Nombre y Apellido)....., M.I. N°.....,
en mi carácter de (cargo) de la Municipalidad de,
Provincia de, declaro bajo juramento que el PARQUE INDUSTRIAL
..... cumple con la normativa vigente Municipal, Provincial y Nacional
para las actividades allí desarrolladas.

ANEXO I.II

Modelo de Nota dirigida a la Dirección de Parques Industriales

Por la presente, (Nombre y Apellido)....., M.I. N°....., en mi carácter de (cargo) de la Municipalidad de, Provincia de, declaro bajo juramento que me comprometo a informar las modificaciones ocurridas en relación a cualquiera de los datos indicados en el “Formulario de Solicitud de Renovación de Inscripción” al Registro Nacional de Parques Industriales del PARQUE INDUSTRIAL, dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos de acaecidas, conforme el Artículo 9º del Anexo de la Resolución N° 40 de fecha 17 de agosto de 2010 del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA. Así como autorizo expresamente a publicar y difundir los datos informados.